

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA **EMPLAZA** a la **COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS CGA**, para que comparezca a recibir notificación personal del auto de admisión de la demanda **Verbal Declarativa de Pertenencia** instaurada por el señor **LEONEL GARCIA MARTINEZ** , Radicado 05 055 40 89 001 2016 00071 00.y haga valer sus derechos en el crédito hipotecario que aparece en el folio inmobiliario nro. 028-15692 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sonsón Antioquia. Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado en el registro Nacional de Personas Emplazadas, que si la emplazado no comparece se le nombrará un curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso, de conformidad con el art. 108 y 293 del C.G.P. y Dcto 806 de 2020 Argelia Septiembre 09/2020


RIGOBERTO DIAZ
SECRETARIO